



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000105

USHUAIA, 13 0 ABR. 2025

VISTO el Expediente MS-E-16702-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de pilas para tensiómetros, otoscopios y monitor de glucemia pertenecientes a los siete (7) Centros de Atención Primaria de la Salud y Posta Sanitaria de Río Grande, para un periodo de tres (3) meses, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 20 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 59/25-525.

Que se recibieron ofertas de las firmas VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8; BUENAS VIBRAS TDF SAS, C.U.I.T. N° 30-71769289-2; RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8; SAIZ ARIEL ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-28011580-1 y SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO, C.U.I.T. N° 20-14457487-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 62, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, renglones N° 1, 2 y 3, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 455.250,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO, C.U.I.T. N° 20-14457487-8, renglón 3, por no ajustarse a las condiciones establecidas en el formulario de cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y Resolución S.G.A. N° 000251/25.

Por ello:

LA DIRECTORA CONTABLE
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 59/25-525.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 59/25 - 525, por
///...2

M.S.
ANG
1-2-21

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAR.
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

la adquisición de pilas para tensiómetros, otoscopios y monitor de glucemia pertenecientes a los siete (7) Centros de Atención Primaria de la Salud y Posta Sanitaria de Río Grande, para un periodo de tres (3) meses, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, renglones N° 1, 2 y 3, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 455.250,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9078UG, U.G.C. UC9074, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000105

DISPOSICION D.G.A.F. N°

/25.

M.S.
ANQ

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAR.
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Luciana Daniela Cheminet
Directora Contable
A/C DGAF
Ministerio de Salud